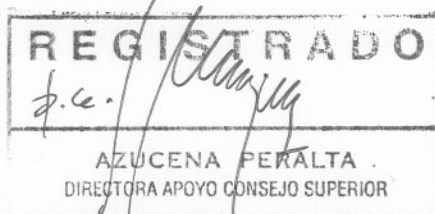




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 2966/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Analía Laura COMAS, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2966/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

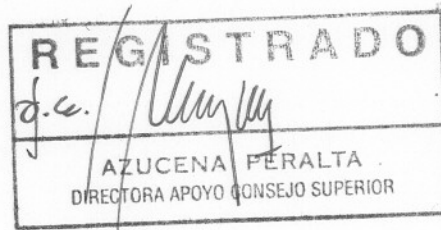
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2966/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizada la cursada de las asignaturas Cimentaciones y Análisis Estructural II, sin tener aprobado previamente el examen final de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




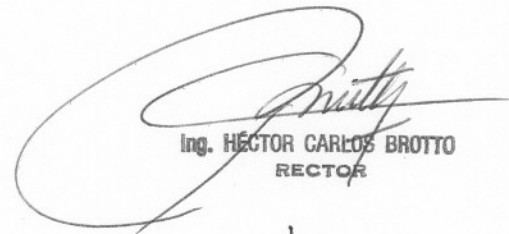
Estabilidad II, a la alumna Analía Laura COMAS, Legajo N° 07-93504-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 151/2005

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento